

C. N. M. V.  
C/ Edison, 4  
Madrid

## **COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE**

### **TDA IBERCAJA 5, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS.**

Titulización de Activos, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A. (la “Sociedad Gestora”) comunica el siguiente Hecho Relevante:

- I. Con fecha de efectividad 1 de julio de 2015, se firmó el Contrato de Cuenta de Depósito con Tipo de Interés Garantizado entre Société Générale, Ibercaja y el Fondo.
- II. En el Contrato Société Générale garantizaba, sobre los saldos de la Cuenta de Reinversión un tipo de interés igual al Euribor 3 meses que publicara diariamente la página EURIBOR01 de Reuters. La remuneración estaba sujeta a un “floor 0%”
- III. A solicitud de Société Générale, Ibercaja, Société Générale y la Sociedad Gestora, actuando en nombre y representación del Fondo, han firmado un Contrato de Novación Modificativa no Extintiva por el que han acordado la siguiente remuneración de la Cuenta de Reinversión durante el plazo de 1 año a contar desde el 27 de junio de 2016:
  - Las cantidades depositadas en la Cuenta de Reinversión devengarán diariamente un interés pagadero por meses vencidos que se calculará en base al tipo de interés EONIA diario que publica el Banco de España en su página oficial (el “EONIA”).
  - Si el EONIA fuera positivo, el tipo de interés aplicable será el EONIA.
  - Si el EONIA fuera negativo, el tipo de interés aplicable será el valor absoluto resultante de la adición de un margen del 0,06% (6 puntos básicos) anual al EONIA. No obstante lo anterior, si al aplicar al EONIA la adición del Margen, el valor resultante fuese positivo, la Cuenta de Reinversión no devengará intereses..
  - Dicha remuneración podrá ser revisada por Société Générale con carácter anual a partir del 27 de junio de 2017. La revisión deberá ser comunicada por Société Générale a la Sociedad Gestora con sesenta (60) días de antelación

En Madrid a 1 de agosto de 2016,

Ramón Pérez Hernández